E.S.E. NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ
¡TU SALUD, SÍ ES POSIBLE!

E.S.E. NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ
NIT: 804.015.920-3
LA PAZ, SANTANDER

F E C H A: **01 DE SEPTIEMBRE DE 2026.**

D E: **MIGUEL ORLANDO DUARTE RINCON**
GERENTE

A S U N T O:

CERTIFICACIÓN DE APROBACIÓN DE GARANTÍA

La presente es para certificar que el contrato de No. **045-2026**, el cual su objeto se denomina:**" PRESTACION DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTIÓN EN ACTIVIDADES MÉDICO ASISTENCIALES DE LA ESE NUESTRA SEÑORA DEL MUNICIPIO DE LA PAZ SANTANDER INHERENTES AL ÁREA AUXILIAR."**, no requiere de la aprobación de garantías de acuerdo a lo establecido en artículo 2.2.1.2.1.4.5.del decreto 1082 NO existe obligatoriedad de garantías para los contratos celebrados mediante la modalidad de contratación directa, sin embargo, deberá quedar plasmada la justificación de exigirlas o no en los correspondientes estudios previos.

Teniendo en cuenta que el contrato a suscrito no se pagaran anticipo ni pagos anticipados, y que la forma de pago se llevara a cabo una vez se certifique por parte del supervisor la ejecución de las actividades a cancelar, y además que se trata de un contrato se servicios de apoyo a la gestión razón por la cual no se considera necesario la aprobación de Garantías.

Atentamente,

MIGUEL ORLANDO DUARTE RINCON
GERENTE

SUPERVISOR:	VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION	ELABORO:	APROBO:
MIGUEL ORLANDO DUARTE RINCON	BERNARDO EFRAIN OLAYA	BERNARDO EFRAIN OLAYA	MIGUEL DUARTE RINCON

administrativo@esenuestraseñora-lapaz-santander.gov.co
eselapaz@yahoo.com
320-2725337
Calle 3 Nro. 2-03 La Paz, Santander